

**El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por medio de la
Coordinación General de Potencia Económica.**

CONVOCA

A los ganaderos que se ubiquen dentro del territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a participar en él:

“PROGRAMA DE IMPULSO AL SECTOR GANADERO PARA PRODUCTORES APÍCOLAS”

Con sustento en los objetivos números 12 y 15 en sus respectivas modalidades 12.2, 12.a, y 12.b, así como 15.5. y 15.a. correspondiente a la resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre del año 2015, de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), cuyo documento es denominado “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”; los artículos 25, 27 fracción XX y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, 6, 7, 11 y demás aplicables de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 1, 6, 7, 8 fracción II, 18, 23 fracciones VI y VII, 43, 46, 56, 133, 138 y demás aplicables de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco; Líneas de Acción LA21.1.1, LA23.1.1 y LA23.1.2 del Objetivo Específico OE3.2 del Programa Marco de Implementación “Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública” de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco; artículos 184 al 190 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

BASES:

OBJETIVO GENERAL:

Incentivar la actividad apícola, a través de un fondo para adquisición de materiales y suministros necesarios para los apiarios, en el Municipio.

OBJETIVO ESPECÍFICO

- a) Reducir las pérdidas económicas de los apicultores de Tlajomulco de Zúñiga, por el desplome del precio de la miel.
- b) Promover el cuidado de las abejas y el medio ambiente del Municipio.
- c) Mantener el número de colmenas en los apiarios de los apicultores que se ubiquen en el Municipio.

1.- COBERTURA GEOGRÁFICA:

Este Programa está dirigido a mujeres y hombres que se dediquen a la apicultura y que tengan sus apiarios ubicados en el territorio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS.

- a) Aquellos que ejecuten tanto el Gobierno Federal, como el Gobierno del Estado de Jalisco, dirigidos al sector agropecuario.
- b) Aquellos que ejecuten tanto el Gobierno Federal, como el Gobierno del Estado de Jalisco, dirigidos para apicultores.

Modalidad de indemnización:

Sólo serán entregados recursos en lo económico, por una sola ocasión durante el presente ejercicio fiscal, y consistirán en lo siguiente:

Mantenimiento de apiarios	5 a 20 colmenas.	21 a 50 colmenas.	51 a más colmenas.
Monto de subsidio (económico)	Hasta \$6,000.00 por solicitud por productor.	Hasta \$10,000.00 por solicitud por productor.	Hasta \$15,000.00 por solicitud por productor.

3.- REQUISITOS:

Las y los solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Dictamen de Inspección Ocular realizado por personal de la Dirección de Desarrollo Pecuario para constatar la existencia del apiario dentro del territorio municipal.
- b) Carta de exposición de motivos que justifique el apoyo, en razón a las necesidades y requerimientos de cada persona productora participante;
- c) Solicitud en formato oficial que determine la Dirección de General de Desarrollo Rural; y
- d) Copia de identificación oficial con fotografía
- e) Estado de cuenta reciente con clave interbancaria

4.- PERIODO DE REGISTRO DE SOLICITUDES:

La recepción de solicitudes será a partir de la publicación de la convocatoria respectiva hasta el 29 de mayo en la oficina de la Dirección de Desarrollo Pecuario, ubicada en Independencia Sur # 12 Tlajomulco Centro, en la Cabecera Municipal, con horario de 09:00 a 15:00 horas.

5.- SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS:

Posteriormente la Dirección de Desarrollo Rural, analizará la información y documentación recibida, remitirá los expedientes al Comité Dictaminador, el cual los valida y dictamina, emitiendo el acta correspondiente que incluirá el padrón de personas beneficiarias, a la Dirección de Desarrollo Pecuario para que continúe el trámite ante tesorería para la entrega del subsidio.

6.- DERECHOS:

- a) Todas las personas tienen derecho a recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.
- b) Todas las personas tienen derecho a recibir información de manera clara y oportuna sobre la realización de trámites, requisitos y otras disposiciones para participar en el Programa.

7.- OBLIGACIONES:

Las y los beneficiarios deberán permitir el acceso a los apíarios personal técnico de la Dirección de Desarrollo Pecuario, así como proporcionar la información general que se les requiera sobre su proceso de producción, para emitir el dictamen de inspección ocular.

8.- CAUSALES DE BAJA:

- a) Si se demuestra que los datos presentados por la o el productor no corresponden a lo declarado en la solicitud.
- b) El incumplimiento de los requisitos y obligaciones antes mencionados causará la baja del Programa.

9. DEL PADRÓN BENEFICIARIOS:

El padrón de beneficiarios del Programa será publicado en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en el portal de Internet del Gobierno Municipal: www.tlajomulco.gob.mx

10.- QUEJAS Y DENUNCIAS:

Cualquier persona tendrán el derecho de presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al financiamiento de responsabilidades administrativas y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en las presentes Reglas de Operación y demás legislación y normatividad que resulte aplicable.

Las quejas y denuncias referentes a la implementación de este Programa deberán presentarse ante la Contraloría Municipal, las cuales podrán ser anónimas y confidenciales a través de:

- Directamente en las oficinas de la Contraloría Municipal, ubicadas en la calle Vallarta número 59C colonia Tlajomulco Centro, código postal 45640
- Vía telefónica: 32-83-44-68.
- Por internet en: www.tlj.mx/denuncias
- Por correo electrónico: denuncialacorrupcion@tlajomulco.gob.mx
- En los buzones de quejas establecidos en el Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), unidades administrativas, delegaciones y recaudadoras ubicadas en el territorio municipal.

Atentamente.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 27 de enero del año 2026.



Mtro. Gerardo Quirino Velázquez Chávez
Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.